



## NOTA INFORMATIVA SOBRE LA ADJUDICACIÓN DE VACANTES ANTES DEL INICIO DEL CURSO CURSO 2025/2026

En aplicación de lo establecido en la Resolución del Consejero de Educación de la Embajada de España en Marruecos, de 5 de marzo de 2025, por la que se aprueba la convocatoria para la formación de las listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en los centros de titularidad del estado español dependientes de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos para el curso 2025/2026, se informa sobre el procedimiento de adjudicación de vacantes antes del inicio del curso.

El procedimiento de adjudicación de sustituciones se iniciará una vez se cubran todas las plazas vacantes de curso completo.

### FASE PREVIA

1. En aplicación de lo establecido en el apartado noveno.2 de la citada Resolución, aquellas personas aspirantes que figuren incluidas en más de una especialidad del mismo o distinto cuerpo y quieran solicitar su no disponibilidad durante el curso académico 2025/2026 en una o varias de las listas de las que formen parte (siempre y cuando queden en activo, al menos, en una de ellas), deberán remitir a la dirección de correo electrónico [interinos.ma@educacion.gob.es](mailto:interinos.ma@educacion.gob.es) el escrito de no disponibilidad firmado (manual o electrónicamente) y en formato PDF, según el modelo que se encuentra alojado en la página web de la Consejería de Educación: <https://www.educacionyfp.gob.es/marruecos/interinos/llamamientos.html#cla-0-0>.

El plazo para la remisión de dicho escrito **finalizará el día 18 de agosto a las 09.00** (hora peninsular), último horario anterior al inicio de los llamamientos.

Una vez iniciado el curso escolar, las personas aspirantes que deseen ejercer este derecho podrán hacerlo en cualquier momento, pero siempre antes de que le ofrezca alguna plaza vacante o de sustitución.

2. El calendario previsto de llamamientos se adjunta como Anexo I. Cada día, en función del cuerpo y la especialidad, se enviará un correo electrónico a las personas integrantes de la lista correspondiente desde la dirección [interinos.ma@educacion.gob.es](mailto:interinos.ma@educacion.gob.es). Se recomienda revisar la carpeta SPAM del correo.

Los puestos que queden sin cubrir tras este primer calendario de llamamiento serán ofertados y adjudicados mediante comunicaciones individuales a las personas candidatas que permanezcan en las listas de cada Especialidad, siguiendo el orden de prelación de las mismas. A estos efectos, **no se publicarán sucesivos calendarios de llamamiento.**



El número de vacantes que se ofertarán en cada Especialidad es el indicado en el Anexo II. Este número de plazas puede variar en función de la oferta final aprobada por los órganos competentes del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

En el Anexo III se indican aquellas especialidades en las que existen personas candidatas que han acreditado una condición de discapacidad de, al menos, el 33% con arreglo a la base primera.4 de la Resolución de 5 de marzo de 2005, a efectos de acogerse a lo dispuesto en la base séptima.4 de dicha Resolución. En aplicación de esta base, en la gestión de los llamamientos de las correspondientes listas de aspirantes en cada cuerpo y especialidad, se incluirá a la persona aspirante que corresponda por su orden, tras cada quince personas integrantes de dicha lista.

## PRIMERA FASE DEL PROCEDIMIENTO

1º En la fecha indicada para cada especialidad, se enviará a primera hora de la mañana un correo electrónico individual a los candidatos convocados. En el correo se especificarán todas las plazas ofertadas.

2º Quienes reciban el correo electrónico, deberán **responder aceptando o rechazando todas la(s) plaza(s) ofertada(s) en un plazo máximo e improrrogable de 4 horas** contadas desde **el envío del correo** por parte de la Consejería de Educación.

Si el listado definitivo de aspirantes no fuera firme por haberse interpuesto algún tipo de recurso, se indicará esta circunstancia, haciendo saber que el orden de prelación, la propuesta y el nombramiento, podría variar o, en su caso, quedar sin efecto, en función del contenido y ejecución de la resolución del recurso interpuesto.

3º En caso de aceptación de la(s) plaza(s) ofertada(s), que se adjudicará(n) en función de resultados y atendiendo al orden de puntuación con el que figura en las listas del correspondiente cuerpo y especialidad, deberán remitir a la dirección de correo electrónico [interinos.ma@educacion.gob.es](mailto:interinos.ma@educacion.gob.es) el escrito de aceptación firmado (manual o electrónicamente) y en formato PDF, según el modelo que se encuentra alojado en la página web de la Consejería de Educación: <https://www.educacionyfp.gob.es/marruecos/interinos/llamamientos.html#cla-0-0>.

En dicho correo se consignará como asunto “Vacantes-2025” para facilitar su tratamiento.

4º En el escrito de aceptación deberán consignarse, por orden de preferencia, **todas** las plazas ofertadas.

5º Los candidatos que pertenezcan a más de una especialidad de entre las convocadas en un mismo día, solicitarán los puestos de todas las especialidades a las que pertenecen, por orden de prioridad. Deberán indicar para cada una de sus peticiones la Especialidad y el Centro correspondientes a cada puesto.

Estas personas candidatas **deberán enviar un único escrito de aceptación con** todas las vacantes en que están interesados, correspondientes a las distintas especialidades a las que pertenecen.



6º En caso de renuncia de la(s) plaza(s) ofertada(s), deberán comunicarlo a la dirección de correo electrónico [interinos.ma@educacion.gob.es](mailto:interinos.ma@educacion.gob.es) mediante escrito de renuncia firmado y en formato PDF, según modelo que se encuentra alojado en la página web de la Consejería: <https://www.educacionyfp.gob.es/marruecos/interinos/llamamientos.html#cla-0-0>

7º Se entenderá como acto de renuncia, decayendo la persona candidata en su derecho de todas las listas del mismo o distinto cuerpo docente de las que pudiera formar parte para el curso 2025/2026, las circunstancias previstas en la base Décimo tercera de la convocatoria.

8º Dado que se ofertan puestos vacantes -no sustituciones-, si ya hubiera aceptado alguna plaza en el ámbito de gestión de otra Consejería de Educación del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, otra Comunidad Autónoma o en el ámbito de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, decae automáticamente en su derecho de todas las listas de esta Consejería de las que pudiera formar parte. De encontrarse en esta circunstancia, no es necesario que envíe escrito de renuncia a las plazas ofertadas.

## SEGUNDA FASE DEL PROCEDIMIENTO

1º La Consejería de Educación, transcurrido el plazo de cuatro horas desde el envío del correo electrónico mencionado en el punto 3º del apartado anterior, procederá a la adjudicación de la(s) plaza(s) entre las personas candidatas que hayan enviado el escrito de aceptación, atendiendo al orden de puntuación con el que figuran en las listas del correspondiente cuerpo y especialidad y al orden de prelación de los centros consignados en el citado escrito de aceptación.

La adjudicación de destinos no podrá ser modificada por la dotación de nuevas plazas cuya necesidad de cobertura se haya establecido en fecha posterior a la oferta de plazas vacantes realizada o por renuncia de la persona candidata a la plaza adjudicada.

2º A la persona candidata a quien se le haya adjudicado la plaza se le comunicará, mediante correo electrónico, la necesidad de remitir, **en el plazo improrrogable de 24 horas hábiles**, al correo [interinos.ma@educacion.gob.es](mailto:interinos.ma@educacion.gob.es), la documentación necesaria para su nombramiento, que estará alojada en la siguiente dirección de la página web de la Consejería: <https://www.educacionyfp.gob.es/marruecos/interinos/llamamientos.html#cla-0-0>

La citada documentación, convenientemente cumplimentada y firmada (preferentemente mediante firma electrónica), se enviará en un único archivo en formato PDF a la dirección [interinos.ma@educacion.gob.es](mailto:interinos.ma@educacion.gob.es).

En dicho correo se consignará como asunto "Vacantes 2025".

Para la firma electrónica de los documentos, se utilizará preferentemente la aplicación Autofirm@ desarrollada por la Administración General del Estado, que puede obtenerse de la siguiente dirección: <https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>.



Se recomienda proceder a su firma electrónica después de haber fusionado todos los documentos en un único archivo PDF. Para realizar esta fusión, pueden utilizarse herramientas de combinación de documentos disponibles en internet (como <https://tools.pdf24.org/es/>)

3º Tras la recepción y comprobación de la documentación recibida, se remitirá a la persona aspirante un correo electrónico informando de la elevación de la propuesta de nombramiento de personal interino a la Subdirección General de Personal del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, órgano administrativo competente para efectuar los nombramientos.

4º Si, una vez revisada la documentación aportada, se comprobara que la misma está incompleta o es errónea se le requerirá, por correo electrónico, para que la subsane en el plazo improrrogable de 24 horas hábiles desde el envío del correo. En caso de no atender el requerimiento de subsanación en el plazo indicado se entenderá que renuncia a la oferta, decayendo en los derechos que pudiera corresponderle.

5º Quienes en el plazo indicado no remitieran toda la documentación requerida se entenderá que renuncian a la oferta, decayendo en los derechos que pudieran corresponderles.

6º Una vez realizada la propuesta de nombramiento anterior, la Consejería remitirá a todas las personas candidatas convocadas un correo electrónico individualizado informándoles de que no han obtenido ningún puesto de los solicitados.

7º Si la persona candidata no aceptara el puesto que se le ofrece, sin aportar justificante válido, esta renuncia comportará su exclusión de las listas conforme a las bases de la convocatoria.

8º La incorporación en el centro de titularidad del Estado español adjudicado se producirá el lunes 1 de septiembre de 2025.

Rabat, a 12 de agosto de 2025



**ANEXO I**  
**CALENDARIO DE LLAMAMIENTOS**

<b>FECHA</b>	<b>ESPECIALIDADES QUE SERÁN CONVOCADAS</b>
<b>Lunes 18 de agosto</b>	Matemáticas PES (0590-006) Física y Química PES (0590-007) Tecnología PES (0590-019) Organización y Procesos de Fabricación Mecánica PES (0590-112-B01) (**) Sistemas Electrotécnicos y Automáticos PES (0590-125) Equipos Electrónicos PES (0590-202) Instalaciones Electrotécnicas PES (0590-206) Mecanizado y M. de Máquinas - Especialistas Sectores Sing. FP (0598-211)
<b>Martes 19 de agosto</b>	Educación Infantil – Cuerpo Maestros (0597-EI) Educación Primaria – Cuerpo Maestros (0597-PRI)
<b>Miércoles 20 de agosto</b>	Biología y Geología PES (0590-008) Economía PES (0590-061) Formación y Orientación Laboral PES (0590-105) Filosofía PES (0590-001) Lengua Castellana y Literatura PES (0590-004)
<b>Jueves 21 de agosto</b>	Música- Cuerpo Maestros (0597-MU) Educación Física – Cuerpo Maestros (0597-EF) Geografía e Historia PES (0590-005) Educación Física PES (0590-017)
<b>Viernes 22 de agosto</b>	Lengua Extranjera: Inglés – Cuerpo Maestros (0597-FI) Lengua Extranjera: Francés – Cuerpo Maestros Francés PES (0590-010) Inglés PES (0590-011)

\* Dicho calendario podrá ser modificado en función de las reclamaciones o recursos interpuestos frente a las listas definitivas de interinos.

\*\* Por necesidades de servicio, el puesto de la especialidad 0590-112 (O.P.Fabricación Mecánica) se ofertará a los candidatos de la especialidad que han acreditado perfil bilingüe B2 en Inglés.



**ANEXO II**

**NÚMERO APROXIMADO DE VACANTES QUE SE OFERTARÁN EN CADA ESPECIALIDAD**

<b>CUERPO</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>Nº PLAZAS</b>
<b>MAESTROS</b>	Infantil	8
	Primaria	4
	Educación Física	6
	Inglés	6
	Música	4
	Francés	1
<b>ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PROFESORES ESPECIALISTAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	Filosofía	1
	Geografía e Historia	4
	Lengua Castellana y Literatura	7
	Matemáticas	3
	Física y Química	2
	Biología y Geología	2
	Dibujo	0
	Francés	3
	Inglés	4
	Educación Física	3
	Orientación Educativa	0
	Tecnología	3
	Economía	3
	Formación y Orientación Laboral	1
	O.P. Fabric. Mecánica	1
	Sistemas electrónicos	0
	Sistemas Electrotécnicos y Automáticos	1
	Equipos Electrónicos	1
	Instalaciones Electrotécnicas	1
	Procedimientos Sanitarios y Asistenciales	0
Mecanizado y mantenimiento de Máquinas	1	



### ANEXO III

## ESPECIALIDADES CON PERSONAS CANDIDATAS QUE HAN ACREDITADO VÁLIDAMENTE CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DE AL MENOS UN 33%

Especialidad	Número de personas
GEOGRAFÍA E HISTORIA (0590-005)	1
DIBUJO (0590-009)	1
INGLÉS (0590-011)	2
ORIENTACIÓN EDUCATIVA (0590-018)	2
ECONOMÍA (0590-061)	1
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL (0590-105)	1
MAESTROS: EDUCACIÓN FÍSICA (0597-MEF)	2
EDUCACIÓN INFANTIL (0597-MEI)	3
LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS (0597-MFF)	1
LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS (0597-MFI)	2
EDUCACIÓN PRIMARIA (0597-PRI)	5